

ACTA 1ra. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las nueve horas con tres minutos del día primero del mes de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; PROFRA. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ., Noveno Regidor; y con el objeto de realizar la primera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

El Presidente Municipal da lectura al proyecto del orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta del presidente municipal de la persona que ha de fungir como secretario del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Propuestas del presidente municipal de las personas que han de ocupar la titularidad de las diversas dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal tal y como lo señala la ley orgánica municipal del estado de México en sus artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI.
5. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza al presidente municipal, síndico, tesorero y secretario del ayuntamiento para que puedan celebrar toda clase de contratos, convenios, concesiones y cualquier acto jurídico en nombre y representación de municipio para el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales.
6. Presentación, discusión y aprobación sobre la facultad del presidente municipal de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para otorgar y revocar poderes generales y especiales al titular del área jurídica a cualquier otra persona que se considere necesaria para la debida representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal en los litigios en que sean parte, pudiendo hacerlo en escritura ante Notario Público.
7. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que en campañas de regularización fiscal de contribuyentes, se faculta al presidente municipal para condonar multas, recargos y gastos de ejecución en el pago de impuesto predial, impuesto por traslado de dominio y derechos por consumo de agua potable y drenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se faculta al presidente y tesorero municipal para aplicar los estímulos por regularización de adeudos, mediante bonificaciones por el monto a que se refieren la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 en el pago de impuesto predial y derechos por consumo de agua potable y drenaje.
9. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se faculta al presidente municipal para contratar y concertar en representación del ayuntamiento la realización de obras y lo necesario para la prestación de servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10. Presentación, lectura discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que de conformidad con el artículo 95, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se faculta al tesorero municipal para expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



11. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba presupuesto para el evento de conmemoración del 201 aniversario de la erección municipal.
12. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba presupuesto para el festejo de "día de reyes" del año 2022.
13. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo para que el Presidente Municipal, presente el proyecto de convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en los términos que ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
14. Presentación, lectura discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se fija día y hora para la celebración de sesiones de cabildo ordinarias y abiertas, en conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal, pone a consideración del Cabildo el orden del día, recabando la votación correspondiente.

En uso de la palabra, el Tercer Regidor da lectura al reglamento de cabildos vigente, para que se entregue documentación adjunta de los puntos a tratar en los citatorios de Cabildo, así como el proyecto de acuerdos de Cabildo para su ejecución a las dependencias correspondientes.

El presidente municipal solicita se apruebe la orden del día, y posterior al nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, se lleve a cabo lo solicitado en la próxima sesión de Cabildo.

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, en abstención; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 2.1

**ÚNICO.** – El Honorable Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos, el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

#### PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal da lectura al siguiente punto del orden del día, para en su caso autorizar a la persona que ha de fungir como Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Presidente Municipal señala que la propuesta para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento es el Licenciado Marco Antonio Urbán Olivares, quien cumple con los requisitos legales para desempeñar dicho puesto, poniéndolo a su consideración.

En uso de la palabra, el licenciado Marco Antonio Urbán Olivares, agradece la invitación, y da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento su experiencia y trayectoria para ocupar dicho cargo.

El Séptimo Regidor comenta, que de acuerdo a los artículos 32 y 92 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, se cumplan con los requisitos para ocupar dicho cargo, así como la certificación de competencia laboral, en todas las áreas que así lo requieran.

El licenciado Marco Antonio Urbán Olivares, comenta que ya inicio con la primera etapa de su certificación, y ya en su momento la presentará ante los integrantes el resultado.

El Presidente Municipal informa, que son 12 áreas que tendrían que certificarse, en lo cual algunas propuestas ya la tienen, y otras están por realizarlas. En cuanto ya cuenten con ello, podrán presentarlas a este Ayuntamiento.



Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los ediles emitan su voto.

El Presidente Municipal da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

### ACUERDO 3.1

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES como SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadano LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES, pregunto: ¿Protesta Usted cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamento que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protesto. Replicándole: “si así lo hiciere, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida la protesta, el LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES asume de inmediato sus funciones como Secretario del H. Ayuntamiento.

### PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento de continuidad a la orden del día, con el punto número 4 de la orden del día, presentando las propuestas que han de ocupar la titularidad de las diversas dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, tal y como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, y propone al contador público Alfonso Martínez Orihuela, quien cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo de Tesorero Municipal.

En uso de la palabra, el maestro Alfonso Martínez Orihuela expone a los presentes su experiencia en el rango, y comenta que ya cuenta con la certificación correspondiente.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**



De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.1

**ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del MTRO. ALFONSO MARTÍNEZ ORIHUELA como TESORERO MUNICIPAL, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Continuando con el orden del día, se solicita las demás propuestas que propondrá el Presidente Municipal, sigan la misma mecánica; esto es, presentación de su ficha curricular y dar una breve exposición de su plan de trabajo.

A continuación se solicitó la presencia de la licencia Helsha Irais Ceja Cañas, propuesta para ocupar la contraloría municipal, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El Presidente Municipal informa que se procederá con las malas acciones de los servidores públicos e implementar a la brevedad posible una reglamentación para las quejas y denuncias en redes sociales. Esto con la finalidad de dar una respuesta favorable a la ciudadanía.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.2

**ÚNICO. –** Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la LIC. HELSHA ARAIS CEJA CAÑAS como CONTRALOR MUNICIPAL, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del licenciado Erick de Jesús Hidalgo Martínez, propuesta para ocupar la dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El licenciado Erick de Jesús Hidalgo Martínez da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento toda su trayectoria, así como su plan de trabajo y propuestas para al área a ocupar.

El Séptimo Regidor le hace algunas recomendaciones, y lo felicita por su trayectoria.

El Presidente Municipal informa que va a solicitar un reporte a todas las áreas, para que a su vez informe por semana a este Ayuntamiento, del estado que guardan las direcciones.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.3

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. ERICK DE JESÚS HIDALGO MARTÍNEZ como COMISARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos MTRO. ALFONSO MARTÍNEZ ORIHUELA , LIC. HELSHA ARAIS CEJA CAÑAS y LIC. ERICK DE JESÚS HIDALGO MARTÍNEZ pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciera, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

A continuación se solicitó la presencia del Ing. Heriberto Arenas Monter, propuesta para ocupar la dirección de Obras Públicas, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El ingeniero Heriberto Arenas Monter, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo y propuestas para al área a ocupar.

El Presidente Municipal pregunta, que como va con la certificación.

El ingeniero comenta, que el 17 de enero tiene su examen de diagnóstico.

El Séptimo Regidor hace algunas recomendaciones para que se tomen en cuenta en el área.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.4

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del ING. HERIBERTO ARENAS MONTER como DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,



administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de la licenciada Paula Betzabe Urbán Cervantes propuesta para ocupar la dirección de Desarrollo Urbano, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

La licenciada Paula Betzabe Urbán Cervantes, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Séptimo Regidor solicita que este muy pendiente del tema del aeropuerto, y la felicita por su trayectoria curricular.

Informa la licenciada Paula Betzabe Urbán Cervantes, que aún no cuenta con la certificación correspondiente, la ley la exige y si la va a realizar.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Presidente Municipal da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.5

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la LIC. PAULA BETZABE URBÁN CERVANTES como DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del ciudadano Antonio García Bazán, propuesta para ocupar la jefatura de Imagen Urbana, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El ciudadano Antonio García Bazán, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Séptimo Regidor lo felicita por su trayectoria, y sugiere mantener y mejorar la imagen urbana de este municipio.

El Presidente Municipal comenta, que trae una propuesta de imagen urbana para revisar las vialidades, y solicitar a la junta local de caminos juntos el bacheo de las vialidades estatales, ya que el bacheo no es suficiente; asimismo, mejorar la señalización y actualizar semáforos. Esto sin descuidar las demás actividades dentro de la jefatura.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta**



Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.6

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del C. ANTONIO GARCÍA BAZÁN como JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN URBANA, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos ING. HERIBERTO ARENAS MONTER, LIC. PAULA BETZABE URBÁN CERVANTES Y ANTONIO GARCÍA BAZÁN pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciera, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

A continuación, se solicitó la presencia del arquitecto Luis Dionisio Jerónimo González, propuesta para ocupar la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El arquitecto Luis Dionisio Jerónimo González, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

La Quinta Regidora pregunta al compareciente, de algunas obras que se hicieron en administraciones pasadas, si el las llevó a cabo.

El arquitecto Luis Dionisio Jerónimo González, responde que no.

El Presidente Municipal comenta que la idea es maximizar la distribución y no depender del ramal los reyes, así como incrementar pozos y minimizar el pago de consumo de luz en cada uno de los pozos.

La Octava Regidora propone en su plan de trabajo, una cultura de agua.

El arquitecto Luis Dionisio Jerónimo González comenta que ya está considerado dentro del plan de trabajo, así como propone que las nuevas industrias perforen un pozo de absorción.

El Tercer Regidor sugiere que pida toda la información al director saliente, o de lo contrario haga la observación correspondiente en su entrega ya que es muy importante contar con ella.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por mayoría de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor; a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta



Regidora, en contra; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.7

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del MTRO. LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ como DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de la licenciada en psicología Anaissa Ramírez Aldana, propuesta para ocupar la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

La licenciada Anaissa Ramírez Aldana, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por mayoría de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, en contra; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.8

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la Licenciada en psicología, ANAISSA RAMÍREZ ALDANA como DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos MTRO. LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ Y LIC. ANAISSA RAMÍREZ ALDANA pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Sí, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciere, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

A continuación, se solicitó la presencia del ciudadano Isidro Sánchez Neri, propuesta para ocupar la coordinación de Protección Civil, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.



El ciudadano Isidro Sánchez Neri, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Tercer Regidor menciona, que si es importante implementar cursos de prevención, y le da gusto que ocupe el cargo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto:

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.9

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del C. ISIDRO SÁNCHEZ NERI, como COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de la Profra. María Cristina Hernández Gutiérrez, propuesta para ocupar la dirección de Desarrollo Social, Educación y Cultura, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

La Profra. María Cristina Hernández Gutiérrez, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Tercer Regidor pregunta al Presidente Municipal que como sería su nombramiento, una vez que se haga la modificación al bando y Reglamento.

El Presidente Municipal informa, que una vez que se modifiquen las direcciones, se hará únicamente la ratificación de nombramientos.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.10

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la PROFRA. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, como DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir



ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de Mario Torres Roldan, propuesta para ocupar la dirección de Servicios Públicos, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El ciudadano Mario Torres Roldan, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.11

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del C. **MARIO TORRES ROLDAN**, como **DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos ISIDRO SÁNCHEZ NERI, PROFRA. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y MARIO TORRES ROLDAN pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciera, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

A continuación, se solicitó la presencia de la licenciada en ingeniería Sarahi Aparacio Montaña, propuesta para ocupar la dirección de Ecología y Salud Pública, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

La ingeniera Sarahi Aparacio Montaña da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Tercer Regidor comenta, que esta es un área de suma importancia, por lo que solicita formar un gran equipo con las demás áreas, para que surjan ideas metropolitanas verdes.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.12

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la ING. SARAHÍ APARICIO MONTAÑO, como DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, propuesta para ocupar la dirección de Desarrollo Económico, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.13

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, como DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del ciudadano Emmanuel Reyes Urbán, propuesta para ocupar la Dirección de Desarrollo a la pirotecnia, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El ciudadano Emmanuel Reyes Urbán, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por mayoría de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta



Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, ausente; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.14

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de EMMANUEL REYES URBÁN, como DIRECTOR DE DESARROLLO A LA PIROTECNIA, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos ING. SARAHI APARICIO MONTAÑO, MTRO. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIEREZ Y EMMANUEL REYES URBÁN pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Sí, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciera, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

A continuación, se solicitó la presencia del licenciado Gilberto Ruíz González, propuesta para ocupar la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El licenciado Gilberto Ruíz González, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor; a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.15

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. GILBERTO RUÍZ GONZÁLEZ, como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del ciudadano Rodolfo Valencia Caballero, propuesta para ocupar la Jefatura de la oficina de apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.



El ciudadano Rodolfo Valencia Caballero, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

El Tercer Regidor solicita se retome el proyecto del impacto de títulos de propiedad del aeropuerto, así como la regularización del "El Quemado".

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 4.16**

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de **RODOLFO VALENCIA CABALLERO**, como **JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA INMOBILIARIA**, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del licenciado Gibrán López Cortés propuesta para ser Oficial Calificador, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El licenciado Gibrán López Cortés, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 4.17**

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. **GIBRAN LÓPEZ CORTÉS**, como **OFICIAL CALIFICADOR**, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia de la licenciada en psicología Leslie Jeannette Ramírez Contreras, propuesta para titular del Instituto Municipal de la Mujer, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.



La licenciada Leslie Jeannette Ramírez Contreras, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.18

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de la LIC. LESLIE JEANNETTE RAMÍREZ CONTRERAS, como TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, se solicitó la presencia del licenciado Leandro Román Arenas Valdepeña, propuesta ocupar la Secretaría Técnica de Asuntos Jurídicos y Límites Territoriales, por lo que solicita al Secretario su comparecencia.

El licenciado Leandro Román Arenas Valdepeña, da a conocer a los integrantes toda su trayectoria, así como su plan de trabajo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.19

**ÚNICO.** – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. LEANDRO ROMÁN ARENAS VALDEPEÑA, como TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LÍMITES TERRITORIALES, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acto seguido: El presidente Municipal con sus atribuciones y facultades que la Ley le confiere, procedió a tomar la protesta formal en los siguientes términos:

Ciudadanos LIC. GILBERTO RUÍZ GONZÁLEZ, RODOLFO VALENCIA CABALLERO, LIC. GIBRÁN LÓPEZ CORTÉS, LIC. LESLIE JEANNETTE RAMIREZ CONTRERAS y LIC. LEANDRO ROMÁN ARENAS VALDEPEÑA pregunto: ¿Protestan Ustedes cumplir,



hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protestamos. Replicándole: “si así lo hiciera, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protestas, asumen de inmediato sus funciones en las áreas correspondientes.

Siendo las veintiún horas con cinco minutos, se da un receso, reanudándose el día 02 de enero del año en curso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal comenta, que hay varias áreas que no se nombraron el día de ayer, y pide se de continuidad para cumplir con las entregas recepción.

El Tercer Regidor comenta, que la unidad de transparencia, el año pasado tuvo el primer lugar en gestión de datos, y la cual se requiere certificación, y pide haya una buena propuesta para ocupar el cargo.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, del día dos de enero del año dos mil veintidós, se reanuda la sesión ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verificación del Quórum.

El Presidente Municipal informa, que toda vez que existe el Quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, se da continuidad a la misma.

#### PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario de lectura al siguiente punto del orden día, y pide al Tesorero Municipal y al secretario técnico de asuntos jurídicos y límites territoriales, para que den un planteamiento del punto a tratar.

Comparece el licenciado Leandro Román Arenas Valdepeña, y comenta que el Ayuntamiento es el representante de este Ayuntamiento, y la finalidad de autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario del Ayuntamiento es para que celebren toda clase de contratos, convenios, concesiones y cualquier acto jurídico en nombre y representación del municipio, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales.

Comparece el Tesorero municipal y comenta, que para cualquier adquisición se requiere el contrato y comprobar esos gastos, entre ellos son factura, contrato, fotos, etc., y se hace un trámite engorroso en que cada que se adquiriera una adquisición, pase por autorización de este Ayuntamiento.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:



**ACUERDO 5.1**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Tultepec, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que puedan celebrar toda clase de contratos, convenios, apertura, cancelación de cuentas bancarias y cualquier otro acto jurídico en nombre y representación del municipio, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales.

Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, deberá de añadirse la firma del área usuaria en los contratos, convenios y cualquier acto jurídico.

**SEGUNDO:** Todas y cada una de las dependencias, integrantes de la administración Pública Municipal, deberán entregar un informe mensual sobre los contratos, convenios y cualquier acto jurídico donde tenga participación.

**TERCERO.** Tratándose de contratos, convenios y cualquier acto jurídico, de trascendencia económica o impacto, deberá de ser informado al cuerpo edilicio para su análisis y aprobación.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica , para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario de lectura al siguiente punto del orden día, y pide al licenciado Leandro Roman Arenas Valdepeña para que de un planteamiento del punto a tratar.

Comparece el licenciado Leandro Román Arenas Valdepeña, y de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para otorgar y revocar poderes generales y especiales al titular del área jurídica y a cualquier otra persona que se considere necesaria para la debida representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, pudiendo hacerlo en escritura ante Notario Público, es necesario se haga un punto de acuerdo para la aprobación del mismo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 6.1**

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento otorga y revoca poderes generales y especiales al titular del área jurídica y a cualquier otra persona que se considere necesaria, para la debida representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, pudiendo hacerlo en escritura ante Notario Público.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de asuntos jurídicos, para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.



### PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día, y pide al Tesorero Municipal para que de presentación del proyecto en campañas de regularización, para su discusión y en su caso aprobación.

Comparece el maestro Alfonso Martínez Orihuela, y solicita se apruebe el proyecto de acuerdo para campañas de regularización fiscal de contribuyentes, y se faculte al Presidente Municipal condone multas, recargos y gastos de ejecución en el pago de impuesto predial, traslado de dominio, y consumo de agua potable.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 7.1

**PRIMERO.** – Con base al artículo 31, fracción III del Código Financiero del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó una campaña de regularización, condonando el 100% en multas, recargos y gastos de ejecución, en los pagos del impuesto predial, impuesto sobre traslado de dominio y derechos por el consumo de agua potable, alcantarillado y drenaje por el periodo de enero a marzo del 2022, así como facultar al Ejecutivo Municipal a continuar otorgando esta condonación posteriormente a los contribuyentes que lo soliciten durante todo el periodo de la administración.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día, y pide comparezca el Tesorero Municipal.

Comparece el maestro Alfonso Martínez Orihuela, y en uso de la palabra presenta proyecto de acuerdo por el que se faculta al presidente y tesorero municipal aplicar estímulos por regularización de adeudos en el pago de impuesto predial y derechos por consumo de agua potable y drenaje.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**


De lo cual se desprende el siguiente:






**ACUERDO 8.1**

**PRIMERO.** – Con base en el artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento acordó otorgar un estímulo fiscal consistente en una bonificación del 50% del monto de impuesto predial de los ejercicios 2017 al 2020, a los propietarios o poseedores de inmuebles dedicados a casa-habitación, con el objeto de regularizar su adeudo, por el periodo de enero a marzo del ejercicio 2022.



**SEGUNDO.-** Con base en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento acordó otorgar un estímulo fiscal consistente a una bonificación del 50% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado , por los ejercicios de 2017 al 2021, con el objeto de regularizar su adeudo por el periodo de enero a marzo del ejercicio 2022.




**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.



**PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**


En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.



El Presidente Municipal solicita se le faculte para contratar y concertar en representación del Ayuntamiento la realización de obras, y lo necesario para la prestación de servicios públicos. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.


El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 9.1**



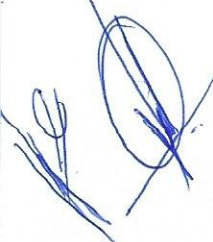
**PRIMERO.** – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento faculta al Presidente Municipal para contratar y concertar, en representación del Ayuntamiento, la realización de obras y lo necesario para la prestación de servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica , para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.




**PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.



El Presidente Municipal comenta, que de conformidad con el artículo 95, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, pide al Ayuntamiento para que se faculte al Tesorero Municipal expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado y cuando se trate de documentación presentarla ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.





Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 10.1

**PRIMERO.** – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento faculta al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado, y cuando se trate de documentación, presentarla ante el Órgano Superior de fiscalización.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.

El Presidente Municipal solicita al Ayuntamiento, que este punto de la orden del día pase a la siguiente sesión ordinaria de Cabildo.

#### PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.

El Presidente Municipal solicita al Ayuntamiento, que este punto de la orden del día pase a la siguiente sesión ordinaria de Cabildo.

#### PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.

El Presidente Municipal solicita se apruebe el proyecto de convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:



**ACUERDO 13.1**

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento aprueba la convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en los términos que ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefatura de Prensa y Propaganda, para que se realicen todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto del orden día.

El Presidente Municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sugiere al Ayuntamiento que las sesiones de cabildo ordinarias y abiertas, sean los días martes a las 9:00 horas.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 14.1**

**ÚNICO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Ayuntamiento aprueba que las sesiones de cabildo ordinarias y abiertas, sean los días martes a las 9:00 horas.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las catorce horas con veinte minutos del día dos del mes de enero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

**PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

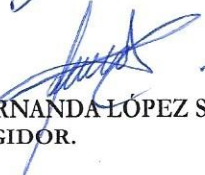
**C. MARIO AGUILAR PÉREZ**  
**PRIMER REGIDOR.**

**C. MARIA DOLORES COLUNGA VILLA**  
**SEGUNDO REGIDOR.**





  
C. ARMANDO CERVANTES PUNZO  
TERCER REGIDOR.

  
C. JIMENA RANGEL CEDILLO  
CUARTO REGIDOR.

  
C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ C.  
QUINTO REGIDOR.

  
C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO  
SEXTO REGIDOR.

  
MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS  
SÉPTIMO REGIDOR.

  
C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA  
OCTAVO REGIDOR.

  
C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ  
NOVENO REGIDOR.

  
LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

